



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.460 / 2012.

ZAPALLAR, 9 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 9 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Christopher Bady Torreblanca Aguirre.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el **Contrato de trabajo** suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **CRISTOPHER Bady TORREBLANCA AGUIRRE**, Cédula Nacional de Identidad N° que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **6 de Abril de 2011** y hasta el **8 de Abril del año 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a los estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° Don **CRISTOPHER Bady TORREBLANCA AGUIRRE** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Zapallar nada le adeuda en relación con los servicios prestados, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados y la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o cualquier causa o concepto.
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto registrarán las disposiciones consignadas en el Finiquito de Contrato de Trabajo que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: CONTRATOS VERANO 2011-2012 / FINIQUITOS / DA. 1460.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.